

*La educación medioambiental urbana (2)***Las ciudades educadoras****ofrecen a los centros escolares grandes oportunidades**Fernando Pariente

La iniciativa de ofrecer las ciudades y pueblos como una enorme aula abierta a los escolares para que puedan en ella aprender a través de experiencias vividas está partiendo, principalmente de los ayuntamientos. Una vez más es el mundo de fuera el que está provocando el cambio en el mundo interno escolar.

Las corporaciones municipales, preocupadas por la mejora de la calidad de la enseñanza en sus municipios, pero privadas, salvo pocas excepciones, de la capacidad de gestionar centros propios han buscado caminos indirectos para conseguir esos objetivos educativos y se han preocupado de multiplicar las ofertas de eso que los pedagogos llaman educación no formal.

Inspirándose en esta idea, numerosas ciudades españolas se han lanzado a diseñar programas cuyo objetivo fundamental es el de rentabilizar, desde el punto de vista educativo, los propios recursos que las poblaciones tienen: su historia, sus monumentos, sus instituciones, sus centros de producción y comercio.

La calle es el mejor lugar para conseguir muchos de los objetivos que los programas escolares exigen. También la ciudad es terreno donde florecen otras actividades como los conciertos musicales, las exposiciones artísticas, el teatro y otras oportunidades culturales que inciden en aspectos muy deficitarios en el currículum escolar. Sólo hace falta disponer de la capacidad de organización y coordinación necesarias para poner a rentabilizar esos re-



*La ciudad es el terreno donde florecen otras actividades como los conciertos musicales, las exposiciones artísticas, el teatro y otras oportunidades culturales que inciden en aspectos muy deficitarios en el currículum escolar.*

ursos y obtener grandes mejoras de calidad de educativa.

Los municipios españoles están siendo pioneros de estas actividades en Europa. Barcelona ha ejercido un liderazgo que cristalizó en la organización del *Primer Congreso Internacional de Ciudades educadoras*, celebrado en la ciudad condal en noviembre de 1990.

El Segundo se ha celebrado en Gotteborg, Suecia, a mediados de 1992. En el Congreso barcelonés se

firmó la Carta Ciudades Educadoras, un importante documento al que ya se han adherido corporaciones municipales de todo el mundo, destinado a servir de guía a todos los organismos municipales interesados en estos temas.

Me parece que los principios de esta Carta deben ser conocidos también por todos los centros escolares y los docentes para que desde ellos se busque la adecuada sintonía con estos ideales.



## Carta de Ciudades Educadoras

### Declaración de Barcelona

#### Principios

1.- *Todos los niños y jóvenes de una ciudad tendrán derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que la propia ciudad ofrece. Para que ello sea posible, se deberán tener en cuenta todas las categorías de niños con sus necesidades particulares.*

*Se promoverá la educación en la diversidad y para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales; una educación que evite la exclusión por motivos de raza, de sexo, de cultura u otras formas de discriminación. En la planificación y gobierno de la ciudad se tomarán las medidas necesarias encaminadas a suprimir los obstáculos de cualquier tipo, incluidas las barreras físicas, que impidan el ejercicio del derecho a la igualdad. Serán responsables de ello tanto la administración municipal como otras administraciones que incidan en la ciudad; y estarán también comprometidos en esta empresa los propios ciudadanos, tanto a nivel personal como a través de las distintas formas de asociación a las que pertenezcan.*

2.- *Las municipalidades ejercerán con eficacia las competencias que les correspondan en materia de educación. Sea cual fuere el alcance de estas competencias, deberán plantear una política educativa amplia y de alcance global, con el fin de incluir en ella todas las modalidades de educación formal y no formal y las diversas manifestaciones culturales, fuentes de información y vías de descubrimiento de la realidad que se produzcan en la ciudad.*

*El papel de la administración municipal es, por una parte, obtener los pronunciamientos legislativos oportunos de otras administraciones estatales o regionales y, por otra parte, establecer las políticas locales que se revelen posibles, estimulando al mismo tiempo la participación ciudadana en el proyecto colectivo a partir de las instituciones u organizaciones civiles y sociales, y otras formas de participación espontánea.*

3.- *La ciudad enfocará las oportunidades de formación con visión global. El ejercicio de las competencias en materia educativa se llevará a cabo dentro del contexto más amplio de la calidad de vida de los niños, de la justicia social y de la promoción de los jóvenes.*

4.- *Con el fin de llevar a cabo una actuación adecuada, los responsables de la política municipal de una ciudad deberán tener la información precisa sobre la situación y las necesidades de sus niños y*

*jóvenes. En este sentido realizarán estudios, que se mantendrán actualizados y harán públicos, y formularán las propuestas concretas y de política general que de ellos se deriven.*

5.- *En el marco de sus competencias, la municipalidad deberá conocer—alentando la innovación— el desarrollo de la acción formativa que se lleve a término en los centros de enseñanza reglada de su ciudad, sean propios o nacionales, públicos o privados, así como el desarrollo de las iniciativas de educación no formal, en los aspectos de su currículum u objetivos que se refieran al conocimiento real de la ciudad y al entrenamiento que deben realizar los niños y los jóvenes para convertirse en buenos ciudadanos.*

6.- *La municipalidad evaluará el impacto en los niños de aquellas propuestas culturales, recreativas, informativas, publicitarias o de otro tipo que nos les han sido formuladas expresamente y de las realidades que, hallándose fuera de su alcance, les llegan sin mediación alguna; y llegado el caso intentará, sin dirigismos, emprender acciones que den lugar a una explicación o a una interpretación razonables. Procurará que se establezca un equilibrio entre la necesidad de protección y la autonomía para el descubrimiento. Proporcionará, asimismo, ámbitos de debate para los jóvenes, incluyendo el intercambio entre ciudades, con el fin de que puedan asumir plenamente las novedades que genera el mundo urbano.*

7.- *La satisfacción de las necesidades de niños y jóvenes supone, en lo que depende de la administración municipal, ofrecerles al mismo tiempo que al conjunto de los ciudadanos espacios, equipamientos y servicios adecuados al desarrollo social, moral y cultural. El municipio, en el proceso de toma de decisiones, tendrá en cuenta el impacto de dichas decisiones en la vida de los niños y de los jóvenes.*

8.- *La ciudad procurará que los padres reciban la formación que les permita ayudar a sus hijos a crecer y a hacer uso de la ciudad, dentro del espíritu de respeto mutuo. En este mismo sentido desarrollará proyectos para los educadores en general y divulgará instrucciones a las personas, particulares, funcionarios o empleados de servicios públicos, que en la ciudad suelen tratar con los niños. Se ocupará, asimismo, de que los cuerpos de seguridad y de protección civil que dependen directamente del municipio asuman dichas instrucciones.*

9.- *La ciudad deberá ofrecer a los adolescentes y jóvenes la perspectiva de ocupar un puesto en la*



sociedad; les facilitará el asesoramiento necesario para su orientación personal y vocacional y posibilitará su participación en una amplia gama de actividades sociales.

En el terreno específico de la relación educación-trabajo es importante señalar la estrecha relación que deberá existir entre la planificación educativa y las necesidades del mercado de trabajo. Las ciudades definirán estrategias de formación que tengan en cuenta la demanda social y cooperarán con las organizaciones de trabajadores y empresarios en la creación de puestos de trabajo.

10.- Las ciudades deberán ser conscientes de los mecanismos de exclusión y marginación que les afecten y de las modalidades que revisten y desarrollarán las intervenciones compensatorias adecuadas. Pondrán un cuidado especial en la atención a los niños y jóvenes recién llegados, inmigrantes o refugiados, que tienen derecho a sentir con libertad la ciudad como propia.

11.- Las intervenciones encaminadas a resolver las desigualdades pueden adquirir formas múltiples, pero deberán partir de una visión global de la infancia, de un modelo de niño configurado por los intereses de cada uno de ellos y por el conjunto de derechos que atañen a todos. Cualquier intervención significativa supone la garantía, a través de la específica responsabilidad, de la coordinación entre las administraciones que conciernen al niño y al joven, y entre los servicios de dichas administraciones.

12.- La ciudad estimulará el asociacionismo con el fin de formar a los jóvenes en la toma de decisiones, canalizar actuaciones al servicio de su comunidad y obtener y difundir información, materiales e ideas para promover su desarrollo social, moral y cultural.

13.- La ciudad educadora deberá formar en la información. Establecerá instrumentos útiles y lenguajes adecuados para que sus recursos estén al alcance de todos en un plano de igualdad. Comprobará que la información concierne verdaderamente a los ciudadanos de todos los niveles y edades.

14.- Si las circunstancias lo hacen aconsejable, los niños dispondrán de puntos especializados de información y de auxilio y, si procede, de un consultor.

15.- Una ciudad educadora ha de saber encontrar, reservar y presentar su propia identidad. Ello la hará única y será la base para un diálogo fecundo con sus ciudadanos y con otras ciudades. La valoración de sus costumbres y de sus orígenes ha de ser compatible con las formas de vida internacionales. De este modo podrá ofrecer una imagen atractiva sin desvirtuar su entorno natural y social.

16.- La transformación y el crecimiento de una

ciudad deberán estar presididos por la armonía entre las nuevas necesidades y la perpetuación de construcciones y símbolos que constituyan claros referentes de su pasado y de su existencia. La planificación urbana deberá tener en cuenta el gran impacto del entorno urbano en el desarrollo de los niños y los jóvenes, en la integración de sus aspiraciones personales y sociales y deberá actuar contra la segregación de generaciones, las cuales tienen mucho que aprender unas de otras. La ordenación del espacio físico urbano deberá evidenciar el reconocimiento de las necesidades de juego y esparcimiento de los niños y de los jóvenes y propiciar la apertura hacia otras ciudades y hacia la naturaleza, teniendo en cuenta la interacción entre ellas y el resto del territorio.

17.- La ciudad deberá garantizar la calidad de vida a partir de un medio ambiente saludable y de un paisaje urbano en equilibrio con su medio natural.

18.- La ciudad favorecerá la libertad y la diversidad cultural y atenderá a los intereses particulares de los niños y de los jóvenes. Acogerá tanto las iniciativas de vanguardia como la cultura popular. Contribuirá a corregir las desigualdades que surjan en la promoción cultural producidas por criterios exclusivamente mercantiles.

19.- Los niños y los jóvenes tienen derecho a reflexionar y a participar en la construcción de programas educativos y a disponer de los instrumentos necesarios para poder descubrir un proyecto educativo en la estructura y el régimen de su ciudad, en los valores que ésta fomente, en la calidad de vida que ofrezca, en las fiestas que organice, en las campañas que prepare, en el interés que manifieste respecto a ellos y en la forma en que los escuche.

20.- Una ciudad educadora no segregará las generaciones. Los principios anteriores son el punto de partida para poder desarrollar la potencia educadora de la ciudad en todos los ciudadanos. Esta carta, por tanto, deberá ser ampliada con los aspectos no tratados en esta ocasión.

Este documento significa la voluntad de muchas ciudades de incidir en la educación de sus ciudadanos más jóvenes y de prestar una colaboración en esta tarea con las instituciones escolares. En la actualidad numerosos ayuntamientos españoles y europeos la han firmado ya.

Los centros y los profesores deberían tenerlo muy en cuenta tanto para aprovechar las oportunidades de programas educativos que los municipios organicen, como para sugerir la planificación de aquellas actividades que a ellos más puedan interesarles.

Al principio del curso escolar, cuando se prepara el plan anual del centro, habría que contar siempre con la información de la cada día más amplia oferta que muchos ayuntamientos ofrecen para poder aprovecharla con la mejor rentabilidad educativa posible.